

**Gobierno del Estado de Sonora****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-26000-14-0619

GF-518

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 739,823.3      |
| Muestra Auditada                | 675,735.4      |
| Representatividad de la Muestra | 91.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante el 2012 al estado de Sonora por 739,823.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 675,735.4 miles de pesos que representaron el 91.3% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

El Gobierno del estado de Sonora:

- Cuenta con Leyes y un Código de Ética que promovieron los más altos valores al personal responsable del manejo de los recursos del FAFEF 2012.
- Estableció mecanismos de control para transferir y realizar los pagos de manera ágil y directa con los recursos del fondo y para abrir una cuenta bancaria específica para la recepción, manejo, administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- Implementó mecanismos de control para el resguardo de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y para verificar que cumpliera con los requisitos fiscales correspondientes.

**Debilidades:**

El Gobierno del estado de Sonora:

- No estableció medidas de control suficientes para enviar con oportunidad y de forma pormenorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los diferentes informes trimestrales sobre la utilización de los recursos del FAFEF, publicarlos en los órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público en general a través de su página de Internet, ni para verificar la congruencia entre los diferentes reportes generados.

- No implementó mecanismos de control adecuados para el manejo de los recursos del FAFEF, ya que se realizaron traspasos a cuentas bancarias en las que se dispone de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- No contó con mecanismos de control para que las cifras de los diferentes reportes generados por la entidad federativa sean coincidentes.
- No presentó una adecuada planeación de los recursos del fondo, lo que ocasionó que no se sujetaran al principio de anualidad.
- No estableció mecanismos de control para informar trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones pagadas con recursos del fondo.
- No estableció suficientes controles en la programación y ejecución de los recursos de infraestructura, ya que más del 3% de recursos se ejerció en gastos indirectos, se autorizaron convenios modificatorios posteriores al cierre de las obras y se presentaron incrementos en tiempo hasta por 247% al periodo establecido en los contratos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Sonora es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de establecer mecanismos de control, eficaces y eficientes para proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora realizó seis transferencias por 164,000.0 miles de pesos, de la cuenta bancaria del FAFEF 2012 a otras cuentas en las que se dispone de otro tipo de recursos, sin que se acredite el reintegro de los mismos.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 99,715.0 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo y que se incluyen en los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2013, por 100,886.7 miles de pesos (Resultado número 8); de los restantes 64,285.0 miles de pesos, justificó su reintegro antes del inicio de la auditoría realizada por la ASF; asimismo, acreditó el pago de los intereses generados por 4,503.1 miles de pesos.

#### **12-A-26000-14-0619-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 104,218,111.00 pesos (ciento cuatro millones doscientos dieciocho mil ciento once pesos 00/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2012, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

---

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** La SH depositó 62,750.00 miles de pesos en la cuenta bancaria del fondo sin identificar el origen de los recursos.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**4.** La SH realizó el registro presupuestal de los recursos destinados al pago de deuda estatal por 369,000.0 miles de pesos con una clave presupuestaria distinta a la del fondo, lo que dificultó su identificación y fiscalización.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo subsecuente, se cuente con registros presupuestales debidamente controlados e identificados, con lo que se solventa lo observado.

**5.** La SH realizó el registro presupuestal de egresos por 2,433.9 miles de pesos, sin que acreditara el retiro en la cuenta bancaria del FAFEF 2012. Asimismo, al 31 de agosto de 2013, se presentaron diferencias por 2,435.9 miles de pesos entre los registros contables y los diferentes reportes generados.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S-ASF619/08-11/02.2013, con lo que se solventa lo observado.

**6.** La SH registró los anticipos como gasto ejercido al realizar el pago correspondiente, sin realizar la afectación contable y presupuestal en cada uno de los pagos de las estimaciones.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se realice la afectación contable y presupuestal de los anticipos al pagar las estimaciones, con lo que se solventa lo observado.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**7.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del estado de Sonora en 2012, se constató lo siguiente:

| Informes Trimestrales              | 1 <sup>er</sup> | 2 <sup>do</sup> | 3 <sup>er</sup> | 4 <sup>to</sup> |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>Cumplimiento en la Entrega</b>  |                 |                 |                 |                 |
| Formato Único                      | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Nivel Fondo                        | No              | No              | Sí              | No              |
| Ficha de Indicadores               | Parcial         | Parcial         | Parcial         | Parcial         |
| <b>Cumplimiento en la Difusión</b> |                 |                 |                 |                 |
| Formato Único                      | Parcial         | Parcial         | Sí              | Sí              |
| Nivel Fondo                        | No              | No              | No              | No              |
| Ficha de Indicadores               | No              | No              | No              | No              |
| <b>Calidad</b>                     |                 |                 |                 | No              |
| <b>Congruencia</b>                 |                 |                 |                 | No              |

El Gobierno del estado no envió a la SHCP los reportes “Formato Sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo” del primero, segundo y cuarto trimestres; la “Ficha de los Avances de los Indicadores”, ni el “Logro Operativo” de ningún trimestre; y no los publicó en su órgano oficial de difusión ni en su página oficial de Internet. Respecto del “Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales” no publicó en su página de Internet el reporte del primero y segundo trimestres, y la publicación del segundo trimestre no se realizó en el plazo establecido; asimismo, no informó de forma pormenorizada en el primer trimestre, sobre el avance físico de las obras y acciones, ni sobre la diferencia entre el monto de los recursos ministrados y los erogados; adicionalmente, omitió conciliar las cifras reportadas como ejercidas en el cuarto trimestre de 2012, con los reportes contables y presupuestales, presentando una diferencia por 8,253.8 miles de pesos, por lo que no se informó con calidad y congruencia sobre los recursos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S-ASF619/13-14-15/03.2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

8. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Sonora ejerció recursos del fondo por 584,146.9 miles de pesos, lo que representó el 79.0%, del total transferido, y no se ejercieron 155,676.4 miles de pesos que representaron el 21.0%; por lo que los recursos del fondo no se sujetaron al principio de anualidad; asimismo, al 31 de agosto de 2013 ejerció 638,936.6 miles de pesos, el 86.4% del total transferido por la TESOFE, y se determinaron recursos no ejercidos por 100,886.7 miles de pesos, cifra que representó el 13.6% del recurso asignado, que incluye las transferencias realizadas a otras cuentas bancarias por 99,715.0 miles de pesos monto reintegrado por el Gobierno del estado (Resultado número 2), por lo que quedan pendientes por aclarar 1,171.7 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF 2012  
RECURSOS EJERCIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2012  
(Miles de pesos)

| Concepto                        | De enero a<br>diciembre 2012 | De enero a<br>agosto 2013 | Total ejercido   |
|---------------------------------|------------------------------|---------------------------|------------------|
| I. Inversión en Infraestructura | 215,146.9                    | 54,789.7                  | 269,936.6        |
| Física                          |                              |                           |                  |
| II. Saneamiento Financiero      | 369,000.0                    | 0.00                      | 369,000.0        |
| <b>Total</b>                    | <b>584,146.9</b>             | <b>54,789.7</b>           | <b>638,936.6</b> |

FUENTE: "Detalle de la inversión autorizada y ejercida por obra del FAFEF 2012", auxiliares contables pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S-ASF619/17/04.2013.

**12-A-26000-14-0619-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Sonora aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de agosto de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2012, por 1,171,700.73 pesos (un millón ciento setenta y un mil setecientos pesos 73/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**9.** El Gobierno del estado de Sonora destinó recursos del fondo por 29,328.5 miles de pesos para gastos indirectos, lo que representó el 10.9% del monto ejercido en el rubro de infraestructura, por lo que se excedió del 3.0% establecido para este tipo de gastos, por 21,230.4 miles de pesos, monto que incluye 17,258.4 miles de pesos de estudios y proyectos ejecutivos que no corresponden a obras ejecutadas con recursos del FAFEF.

**12-A-26000-14-0619-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 21,230,427.62 pesos (veintiún millones doscientos treinta mil cuatrocientos veintisiete pesos 62/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por exceder del 3.0% establecido para gastos indirectos y realizar el pago de estudios y proyectos ejecutivos que no corresponden a obras ejecutadas con recursos del FAFEF; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**10.** El Gobierno del estado de Sonora ejerció recursos del FAFEF 2012 por 369,000.0 miles de pesos en saneamiento financiero, para apoyar el pago de cuatro contratos de deuda pública directa, de dicho importe 362,921.1 miles de pesos fueron para la amortización de capital, lo que representó el 98.4% y 6,078.9 miles de pesos, para pago de servicio de la deuda en un 1.6%; asimismo, se constató que en los contratos de deuda pública directa en

los que se destinaron recursos del fondo, se presentó una disminución de su saldo al 31 de diciembre de 2012, conforme al saldo registrado a la misma fecha del año inmediato anterior.

**11.** El Gobierno del estado de Sonora no acreditó el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un contrato de deuda pública directa en el cual sólo se identificó la solicitud del registro sin la respuesta correspondiente.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se cuente con todos los registros de los contratos de deuda pública directa, con lo que se solventa lo observado.

**12.** El Gobierno del estado de Sonora no informó trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones que se pagaron con el FAFEF 2012.

**12-A-26000-14-0619-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se informe trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones que se paguen con el FAFEF.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** El Gobierno del estado de Sonora no destinó recursos del FAFEF 2012 para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**Obra Pública**

**14.** En 14 obras no se presentó evidencia documental de los presupuestos base, en 6 no se acreditó el registro de los contratistas en el padrón de la SIDUR, en 11 no se presentaron las bases de licitación, en 2 la publicación de la convocatoria y en una la invitación de los participantes, las actas de presentación ni el acta de apertura de las propuestas.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que acredita los presupuestos bases de tres obras, el registro del padrón de cinco contratistas, las bases de licitación, la publicación de las convocatorias, la invitación a participantes, las actas de presentación y la apertura de propuestas. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S-ASF619/23/05.2013, con lo que se solventa lo observado.

**15.** En tres obras ejecutadas por el Gobierno del estado, se observó que un contrato no contó con fianza de cumplimiento, en otro la fianza no incluyó el IVA y en el tercero la fianza se presentó 20 días antes del fallo de adjudicación.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la fianza de cumplimiento faltante y aclaró lo correspondiente a la fecha de formalización de otra fianza, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**12-A-26000-14-0619-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda con objeto de que se implementen las acciones de control necesarias para verificar que las fianzas de cumplimiento incluyan el IVA.

**16.** En 11 obras se presentaron incrementos en el periodo de ejecución contratado desde 37.3% hasta 342.5%; en tres obras no se presentó evidencia de su conclusión, presentando atrasos por 198, 243 y 403 días, sin registro en la bitácora de los conceptos que presentaron atraso; en tres obras se presentó atraso por 43, 50 y 165 días, en la formalización del acta entrega-recepción; en una obra se presentaron dos convenios modificatorios posteriores a la fecha establecida para la conclusión de la obra.

Asimismo, se presentaron atrasos en el pago de los anticipos otorgados, lo que ocasionó diferimiento en los periodos de ejecución en el 65.0% de las obras de la muestra.

Adicionalmente, en seis obras no se presentó evidencia documental de los dictámenes para formalizar los convenios modificatorios; las bitácoras electrónicas de nueve obras; las actas entrega-recepción de dos obras; los finiquitos de dos obras; ni las actas circunstanciadas de suspensión en dos obras.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que acredita la conclusión de una obra. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S-ASF619/25/06.2013, con lo que se solventa lo observado.

**17.** En la obra "Terminación de la modernización y ampliación del camino e.c. (Huatabampo-Yavaros)-Luis Echeverría Zuno-Bachoco, tramo del km 0+000 al km 24+350; subtramo a modernizar del km 0+000 al km 10+000" no se presentó la documentación comprobatoria de tres estimaciones; y en la obra "Construcción de la Segunda Etapa del Parador Turístico Yaqui", se venció el periodo de ejecución del contrato sin acreditar su conclusión, ni amortizar la totalidad del anticipo correspondiente.

El Gobierno del estado de Sonora en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó las tres estimaciones. Asimismo, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S-ASF619/26/07.2013, con lo que se solventa lo observado.

**18.** Las obras "Construcción de Edificio para Unidad de Alto Rendimiento y Gimnasio Multidisciplinario (Halterofilia, Combate, Boxeo, Balón Mano y Acondicionamiento Físico) segunda etapa, Conclusión Pabellón Gimnasia" y "Construcción de Edificio para Gimnasio de Halterofilia (Primera Etapa)" no operan, y la obra "Ampliación de unidad deportiva Guaymas sur" opera con deficiencia.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S-ASF619/27/08.2013, con lo que se solventa lo observado.

**19.** En la obra "Construcción de Banquetas y Pavimentación de Calle Zafiro entre CTM y Boulevard 400 en la Colonia Valle Verde, en Ciudad Obregón", se pagaron 254.4 miles de pesos de volúmenes de obra no ejecutados y faltó de colocar la tapa de registro de caja de válvulas y la rejilla pluvial, adicionalmente se observaron secciones en las que la banqueta se encuentra levantada 10 cm, por arriba de la corona de la guarnición; asimismo, y no obstante que la obra se encuentra sin terminar, se formalizó el cierre con el acta entrega-recepción. Adicionalmente, en la obra "Ampliación de unidad deportiva Guaymas sur", se presentaron diferencias de volumen entre lo pagado y lo ejecutado por un monto de 17.6 miles de pesos.

#### **12-A-26000-14-0619-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 271,961.85 pesos (doscientos setenta y un mil novecientos sesenta y un pesos 85/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por el pago de volúmenes de obra no ejecutados, en las obras "Construcción de Banquetas y Pavimentación de Calle Zafiro entre CTM y Boulevard 400 en la Colonia Valle Verde, en Ciudad Obregón" y "Ampliación de unidad deportiva Guaymas sur"; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo**

**20.** Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Sonora ejerció el 79.0% de los recursos asignados al fondo y al 31 de agosto de 2013 el 86.4% de los recursos.

Adicionalmente, se ejecutó el 88.7% de las obras en el programa original del FAFEF, por lo que se registraron modificaciones sustantivas durante el ejercicio, hecho que manifiesta la existencia de debilidades en el proceso de planeación y programación de las inversiones de este fondo.

A la fecha de la revisión se visitaron siete obras, de las cuales, el 85.7% estaban terminadas. De las obras terminadas, el 66.7% operaban adecuadamente y el 33.3% no opera.

De los contratos de obra revisados el 35.0% presentó uno o más convenios modificatorios en el plazo establecido para su ejecución y el 25.0% presentó atraso en su ejecución, respecto al plazo convenido.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que se presentaron algunos factores que impidieron que el Gobierno del estado ejerciera con eficacia el manejo de los recursos del FAFEF 2012.

#### **12-A-26000-14-0619-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda a fin de que se realicen las acciones necesarias que implementen mecanismos de control y supervisión tanto en el proceso de programación como en el ejercicio de los recursos a fin de ejercerlos con eficacia.

---

## Impacto y Cumplimiento de Objetivos

**21.** El Gobierno del estado de Sonora no proporcionó evidencia documental de que una instancia técnica independiente evaluó el FAFEF 2012, con base en indicadores estratégicos y de gestión, ni de que las evaluaciones se publicaran en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación y del gobierno del estado.

### 12-A-26000-14-0619-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se evalúe por instancias técnicas independientes el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas con base en indicadores para determinar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y las evaluaciones se publiquen en las páginas de Internet de las instancias de evaluación y del Gobierno del estado.

**22.** El Gobierno del estado de Sonora recibió del FAFEF 739,823.3 miles de pesos que representaron el 2.7% del total del fondo a nivel nacional. La asignación del fondo representó el 1.7% del total de los ingresos estatales (ingresos propios, participaciones fiscales, aportaciones federales, financiamientos y otros); el 5.7% del total de ingresos propios (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos y otros); el 6.2% del total de ingresos por aportaciones federales y el 5.5% de las participaciones federales.

Al 31 de agosto de 2013, de los recursos ejercidos del FAFEF 2012, se destinó el 42.2% a inversión en infraestructura física y el 57.8% al rubro de saneamiento financiero.

Los recursos del fondo invertidos en infraestructura física al 31 de diciembre de 2012 significaron el 3.8% del total de los recursos ejercidos por el estado en obra pública.

A la fecha de auditoría, el monto ejercido en obra del FAFEF se destinó en electricidad 1.9%, agua 2.5%, alcantarillado 2.0%, infraestructura carretera 11.2%, urbanización 54.0%, educación 9.2% y otros (edificios públicos) 19.2%; las inversiones se concentraron en la capital del estado en un 5.9% y el 94.1% en el resto del estado.

En lo referente a las obligaciones financieras, el saldo de la deuda pública estatal directa al 31 de diciembre de 2012 fue de 11,804,985.4 miles de pesos que representaron una variación del 8.1% mayor que la registrada en la misma fecha del año anterior y un 97.9% mayor que la de 2010. El 90.9% de la deuda está contratada con la banca comercial y el 9.1% con la banca de desarrollo. La tasa de interés promedio ponderada fue del 7.6% anual; el plazo promedio contratado fue de 18.2 años.

El monto de la deuda pública del estado en 2012, representó el 4.2% del PIB estatal, y el 35.9% del total de ingresos del estado; la deuda per cápita en 2012 significó 4,585.5 pesos. De acuerdo con la SHCP, la deuda pública del estado representa el 3.5% de la deuda total de las entidades federativas a 2012, y ocupa el lugar 10, a nivel nacional.

El 100% de la deuda pública directa tiene un plazo de vencimiento de más de 10 años.

Al 31 de diciembre de 2011, la deuda pública directa de la entidad federativa, reportada en la Cuenta Pública del Gobierno estatal fue de 10,923,724.6 miles de pesos, de los cuales, con los recursos del FAFEF 2012, se pagó el 3.3 % siendo poco significativa su participación.

Del total revisado en la muestra de auditoría al 31 de agosto de 2013, se determinó que 21,230.4 miles de pesos, se encuentran fuera de los objetivos del fondo, lo que representa el 3.3% de lo ejercido y el 2.9% de lo ministrado.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que se cumplió de manera general con los objetivos del fondo de fortalecer a la entidad en sus finanzas.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAFEF  
ESTADO DE SONORA  
CUENTA PÚBLICA 2012

| Indicador   | Valor        |
|---|--------------|
| <b>I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>   |              |
| I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012(% ejercido del monto asignado).  | 79.0         |
| I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).  | 86.4         |
| I.3. Situación constructiva de las “obras visitadas” de la muestra de auditoría.  | 100.0        |
| a) Obras terminadas (%).  | 85.7         |
| b) Obras en proceso (%).  | 0.0          |
| c) Obras suspendidas (%).   | 14.3         |
| d) Obras canceladas (%).  | 0.0          |
| I.4. Situación operativa de las “obras terminadas” de la muestra de auditoría.  |              |
| a) Total (%).   | 100.0        |
| b) Operan adecuadamente (%).  | 66.7         |
| c) Operan con deficiencias (%).   | 0.0          |
| d) No operan (%).   | 33.3         |
| <b>II. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>  |              |
| II.1. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto del fondo a nivel nacional (%).  | 2.7          |
| II.2. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto de los recursos estatales totales (%).   | 1.7          |
| II.3. Proporción del FAFEF asignado respecto de las participaciones fiscales (%).   | 5.5          |
| II.4. Proporción del FAFEF asignado respecto de los recursos propios estatales (%).   | 5.7          |
| II.5. Principales destinos de la inversión en infraestructura realizada con FAFEF 2012.   |              |
| Total, (%).   | 100.0        |
| a) Electricidad.  | 1.9          |
| b) Agua.  | 2.5          |
| c) Alcantarillado.  | 2.0          |
| d) Infraestructura carretera.   | 11.2         |
| e) Salud.   | 0.0          |
| f) Urbanización.  | 54.0         |
| g) Desarrollo agropecuario.   | 0.0          |
| h) Infraestructura concesionada.  | 0.0          |
| i) Educación.   | 9.2          |
| j) Energía.   | 0.0          |
| k) Otros (Sistemas de monitoreo y Gastos Indirectos).   | 19.2         |
| II.6. Porcentaje de los recursos ejercidos del FAFEF destinados a saneamiento financiero (%).   | 57.8         |
| II.7. Participación de los recursos del FAFEF 2012 destinados para el pago deuda pública directa, respecto al total de la deuda pública directa del estado.   | 3.3          |
| II.8. Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (respecto del monto total ejercido del FAFEF) (%).  | 3.3          |
| <b>III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>  |              |
| III.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; Bajo menor a 80.0%]. | Bajo         |
| III.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).   | No           |
| ¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Único” remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto   |              |
| III.3. Difusión de la información remitida a la SHCP.   | Parcialmente |
| ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) Sí, No o Parcialmente.         |              |
| <b>IV. EVALUACIÓN DEL FONDO</b>   |              |
| IV.1. ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? Sí o No.  | No           |

**Fuente:** Información proporcionada por el Gobierno del estado de Sonora.

### ***Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar***

*Se determinaron recuperaciones por 125,720.5 miles de pesos, de los cuales 104,218.1 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 21,502.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 1,171.7 miles de pesos por aclarar*

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen: negativo***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Sonora no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: traspasos a otras cuentas, por 99,715.0 miles de pesos; pago de gastos indirectos, que excedieron el 3.0% permitido para este tipo de gastos por 21,230.4 miles de pesos, pagos de volúmenes de obra no ejecutados por 272.0 miles de pesos, y recursos no ejercidos al 31 de agosto de 2013 por 100,886.7 miles de pesos.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

Las secretarías de Hacienda (SH), de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR), y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno del Estado de Sonora, el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, los H. Ayuntamientos de Ures y Cajeme.

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafos primero y segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9 párrafo primero y fracción V, párrafos primero y segundo; y 10, fracciones III, inciso b, y VIII.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 110, fracciones I a VI.

4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 48, 54, 55 y 64.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 91, 108 fracción V y 165.
6. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 47, fracción I, y 49, párrafo primero y fracción V.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato SIDUR-JCES-FAFEF-MODER-11-065: Cláusula séptima.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

#### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número ECOP-308/2013 del 14 de noviembre de 2013 que se anexa a este informe.



SCG



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,  
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por  
American Trust Register, S. C. en los procesos de Gestión Interna  
Nom. de Certificado: ATR0177  
Vigencia de Certificación: 15-12-2014  
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública  
Oficio No. ECOP-308/2013  
Asunto: Se remite atención de observaciones Auditoría 619 ASF  
Hermosillo, Sonora, a 14 de Noviembre de 2013.

**ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ**  
Subdirector de Área de la Dirección General de  
Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la  
Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la ASF  
Presente.

En relación al acta 003/CP2012 de fecha 06 de noviembre de 2013, le remito información para atención de las observaciones preliminares derivadas de los resultados finales de la Auditoría 619 practicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, me permito anexar la documentación entregada por los responsables de la operación del programa, así como el cuadro de atención de resultados.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me despido.

Atentamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y CONTROL



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA  
Hermosillo, Sonora

*Eduardo Iván Estrada Acedo*

**ING. EDUARDO IVÁN ESTRADA ACEDO**  
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte"

C.c.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo. Secretaría de la Contraloría General. Presente  
C.c.p. Ing. Reynaldo Enríquez Olivares. Director General de Evaluación y Control de Obra Pública. Presente.  
C.c.p. C. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
C.c.p. Arq. Yessica Alejandra Luna Mucho. Auditor Habilitado de la A.S.F.  
C.c.p. Archivo.

Eies.



**SONORA**  
2013  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.  
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO. www.contraloria.sonora.gob.mx/